

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

154

(15 ENE 2025)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 6320 del 5 de noviembre de 2024, por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada y renunciable a un funcionario administrativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 715 de 2001, dentro de las competencias de los entes certificados frente a los no certificados, en su artículo 6, numeral 6.2.1., se encuentran la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Así también, el numeral 6.2.3. de la norma cita: “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Mediante Decreto 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, las funciones relacionadas con: “Resolver las novedades transitorias y definitivas del personal - Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo”:

Mediante Resolución 6320 del 5 de noviembre de 2024, se concede licencia ordinaria no remunerada y renunciable al señor JOSE LUIS ANDRADE RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.086.134.069, quien se encuentra en una vacante definitiva en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO de la Oficina Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, desde el 8 de enero de 2025, hasta el 18 de febrero de 2025.

Mediante requerimiento NAR2024ER045820, se solicita ante esta Entidad la modificación de la Resolución 6320, respecto a la duración de la licencia del señor JOSE LUIS ANDRADE RODRÍGUEZ, con la finalidad de reducir el tiempo de la licencia, la cual quedará comprendida desde el 8 de enero hasta el 23 de enero de 2025.

En virtud de lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR la Resolución 6320 del 5 de noviembre de 2024, mediante el cual se concede licencia no remunerada al señor JOSE LUIS ANDRADE RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.086.134.069, quien se encuentra en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO en

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

la Oficina Financiera de la SEDN, respecto a la duración de la licencia, **la cual estará comprendida desde el 8 de enero hasta el 23 de enero de 2025.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución al email: jlal0728@gmail.com, celular 3163275467.

ARTICULO 3°.- Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida, para las actuaciones de su competencia.

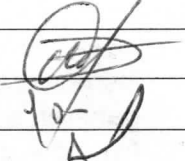
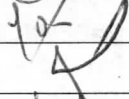
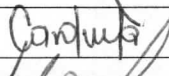
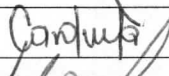
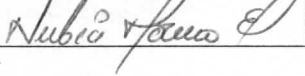
ARTICULO 4°- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto,

15 ENE 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS F CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera	14-01-2025	    
Revisó. Esteban Gómez Moncayo – P.U. Jurídica SED Nariño	14-01-2025	
Revisó. Isabel Santacruz López– P.U. Recursos Humano SED Nariño	14-01-2025	
Revisó: Johana Carolina Villota Medina P.U. G.2. Recursos Humanos SED.	14-01-2025	
Proyectó: Nubia Moreno Enríquez P.U.G.2 Recursos Humanos	14-01-2025	